



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado por Conciliación
Demandante	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Demandado	Devison Sebastián Martínez Misas
Radicado	05001 40 03 013 2023 00039 00
Providencia	Auto Interlocutorio 696
Asunto	Rechaza demanda por no subsanar

Toda vez que la parte actora no subsanó los requisitos indicados en el auto de inadmisión proferido el **1 de febrero de 2023**, previstos en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud instaurada por el **Centro de Conciliación, Arbitraje y Amable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia** en contra de **Devison Sebastián Martínez Misas**, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Como la demanda fue presentada en forma electrónica, no hay documentos para entregar, por lo que se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 031 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 23 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac1a263dc7f6d16c8ecde96fc4220ed33a67cb033162f19e1305bdf48ee4e42**

Documento generado en 22/02/2023 10:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>